
La integración del primitivo clero diocesano de Michoacán: 1535-1565

Alberto Carrillo Cázares
El Colegio de Michoacán

La formación de la diócesis michoacana no se hizo de la noche a la mañana, ni como resultado mecánico de la promulgación de las bulas de su erección.

Las cartas de fundación, representadas por nueve documentos pontificios emanados de la Sede Apostólica con fecha del 8 de agosto de 1536, contienen un caudal de principios jurídico pastorales que es preciso tener presentes para entender en su plena dimensión el espíritu que guió a don Vasco en su apasionada defensa del derecho episcopal. Son las bulas y cartas apostólicas de erección y provisión de la diócesis de *Machuacan*, a saber: la bula *Illius fulciti proesidio*¹ por la que el papa Paulo III, obsequiando la solicitud del emperador Carlos, erige y provee la nueva diócesis de la provincia de Michoacán en las Indias Occidentales y erige su iglesia catedral bajo la invocación de San Francisco, haciéndola sufragánea de la arquidiócesis de Sevilla y concede al emperador el derecho de patronato. El mismo día el sumo pontífice por la carta apostólica *Apostolatus officium* preconiza obispo de la nueva diócesis “Al amado hijo Vasco de Quiroga”: *ad te presbiterum Abulen. diocesis licentiatum in theologia* (a ti, presbítero de la diócesis de Ávila, licenciado en teología).² Cartas simultáneas en que comunica la provisión de dicha iglesia, son expedidas ese mismo día por el papa al clero, *Hodie Ecclesiae Machacan*, y al pueblo *Hodie Ecclesiae Machacan* de la ciudad y provincia de Michoacán, así como al arzobispo de Sevilla *Ad cumulum tuae cedit salutis*, y al mismo emperador *Gratiae divinae praemium*. Agréganse a los anteriores, tres documentos más: uno es *Apostolicae Sedis consueta clementia*, la acostumbrada

carta apostólica dirigida esta vez al dilecto hijo Vasco de Quiroga, a quien una vez más da el tratamiento de *Dilecto filio Vasco Quiroga presbitero Abulen. diocesis licenciato in theologia* (A nuestro amado hijo Vasco Quiroga presbítero de la diócesis de Ávila, licenciado en teología),³ por la cual, si acaso estuviere incurso en alguna de ellas, se le absuelve y declara absuelto de cualesquier sentencias, censuras o penas eclesiásticas, a fin de que la provisión de su nombramiento surta legítimamente su debido efecto y no pueda por nadie ser impugnada. Síguese una bula titulada *Sedes Apostolica pia mater*, cuyo texto no ha podido ser rescatado por ilegible. El último, que lleva el nombre de *Tuae devotionis*, y fecha del 9 de octubre del dicho año de 1536, accede a la petición presentada por el electo don Vasco para que pueda ser consagrado por un obispo acompañado solamente de dos abades o bien de dos personas constituidas en dignidad eclesiástica.

La bula, según estilo de semejantes letras apostólicas de erección, insiste particularmente en que el obispo ejerza su potestad en predicar la palabra de Dios, en convertir a la santa fe católica a los naturales infieles, y a los ya convertidos instruir y confirmar en la fe dándoles la gracia bautismo, así como los demás sacramentos y bienes espirituales de la Iglesia, y explícitamente lo faculta para crear las dignidades, prebendas y beneficios eclesiásticos sin cura o con cura de almas, refiriéndose en esta última clase a las parroquias, según conozca que lo piden el aumento del culto divino y la salvación de las almas de los naturales.⁴

La misma bula encarga al emperador señalar los límites de la nueva diócesis. Le señala también 200 ducados de dote a su mesa episcopal.

Los dos breves del mismo 8 de agosto de 1536, dirigidos al dicho obispo de Michoacán Vasco de Quiroga, señalan lo siguiente:

que en cumplimiento del oficio apostólico el Pontífice se esforzaba en dar a las iglesias tales pastores que supiesen edificar a sus fieles no sólo con la palabra de la doctrina sino también con el ejemplo de buenas obras y quieran y puedan saludablemente regir y felizmente gobernar las iglesias a ellos encomendadas. Y así erigía y establecía la iglesia de Mechuacán en la provincia de ese nombre y en el “pueblo de Mechoacán” que también por su autoridad constituía en “ciudad de Mechoacán y cierta parte de tal provincia en diócesis y a sus naturales y habitantes los concedía por clero y pueblo de tal diócesis. Y reservaba en adelante al emperador y rey de Castilla el derecho de patronato, y presentación de candidato idóneo para

dicha sede cuando ésta vacare, que su Santidad prontamente proveería para que la iglesia no se viera expuesta a los inconvenientes de la falta de cuidado pastoral y solícito de su pastor, por lo cual después de haber conferido con sus hermanos qué persona adecuada y fructuosa podría elegir para presidir tal iglesia, elegía al presbítero de la diócesis de Ávila, licenciado en teología, de quien le habían sido dados fidedignos testimonios de idoneidad. Con lo cual, le proveía con la autoridad apostólica para dicha iglesia y le constituía por obispo y pastor en lo espiritual y temporal de esa iglesia, con la confianza puesta en Aquel que da la gracia y otorga el premio, confiando que con la guía del Señor dicha iglesia sería regida bajo su feliz gobierno y dirigida prósperamente hasta alcanzar crecer en los mismos bienes espirituales y temporales.⁵

Le exhortaba finalmente el papa a que recibiendo e imponiendo sobre sus hombros el yugo del Señor con diligente devoción se empeñara en ejercer solícita, fiel y prudentemente el cuidado y administración, de modo que la misma iglesia gozara de un gobernante pródigo y de un administrador fructuoso, por lo que mereciera recibir el premio de la eterna retribución y la bendición de la Sede Apostólica con más abundantes gracias.

La carta apostólica lleva la misma fecha de la bula: 8 de agosto de 1536.⁶

Letras apostólicas semejantes fueron dirigidas al clero de la ciudad y diócesis de Mechuacán. Comunicándoles la erección de la diócesis, la elevación de su iglesia de San Francisco a catedral y el dicho pueblo a la categoría de ciudad. Asimismo la preconización de don Vasco como su obispo mandando que lo tengan por padre y pastor de sus almas y se esmeren en obedecer humildemente sus consejos y saludables mandatos con la debida reverencia, de tal manera que se gocen el mismo Vasco electo de tener en ellos hijos devotos y ellos en él, por consiguiente, un padre benévolo.⁷ Advirtiéndoles que de no hacerlo, la propia Santa Sede ratificaría a los rebeldes la misma pena que el electo Vasco justamente les propusiere, y las sostendría, Dios mediante, hasta que se observara inviolablemente la condigna satisfacción.

La actitud del letrado obispo demostrado en los acontecimientos posteriores de su ejercicio pastoral mostrará que estos decretos estuvieron muy lejos de ser letra muerta en el ánimo del inquebrantable prelado.⁸

Así se daba a la nueva diócesis el primer clérigo. Estos documentos, en efecto, hacen pensar que don Vasco recibió la ordenación sacerdotal en fecha mucho más temprana de la que hasta ahora se suele suponer. Ha sido usual mencionar y hasta ponderar que el licenciado Quiroga permaneció en estado de laico, hasta los días previos a su consagración episcopal y suponer que fue ordenado en forma casi ininterrumpida desde la tonsura hasta el presbiterado.⁹ No se conoce documento que explícitamente señale la fecha en que don Vasco recibiera esas órdenes, que incluían efectivamente desde tonsura, grados, subdiaconado y diaconado, hasta el presbiterado, pero debió ser por el año de 1535, a raíz de su aceptación del obispado, para el cual fue presentado por su majestad. En efecto, como hemos dicho, las letras apostólicas *Apostolatus officium* del 8 de agosto de 1536, dirigidas a “Nuestro dilecto hijo Vasco de Quiroga, electo de Machuacan” lo llaman “presbítero de la diócesis de Ávila, licenciado en teología”.¹⁰ Ya Sergio Méndez Arceo había hecho notar este tratamiento, dando como probable explicación el que se daba por hecha la futura ordenación presbiteral o que se debía a error o ignorancia del agente suplicador de la bula, que fue el Cardenal de Mantua.¹¹

Ahora bien, consta precisamente cómo don Vasco, tan cuidadoso del derecho, hasta el escrúpulo, denunció el error contenido en este documento, declarando no ser licenciado en teología sino en derecho canónico, y pidió al papa que se sirviera enmendar el error deslizado en tales letras apostólicas de su preconización, para evitar posibles irregularidades o impugnaciones a su elección, por causa de algún presunto vicio de surrepción u obrepción. El papa Julio III, efectivamente, por la carta apostólica *Exponi nobis nuper*, del 8 de julio de 1550, accedió a corregir el error, declarando la plena validez y vigor de tales letras como si en ellas se dijera que el electo era licenciado, no en teología, sino en derecho canónico. Ahora bien, si como hubo error en cuanto al título de la facultad de su licenciatura, lo hubiera habido también en cuanto a su estado eclesiástico de presbítero, en la fecha de tales letras (8 de agosto de 1536) parece indudable que don Vasco lo hubiera hecho corregir, puesto que era error de mayor peso que el del título de licenciado en teología. Por lo cual parece indudable que para tal fecha (agosto de 1536) el oidor había recibido ya la ordenación sacerdotal, y aun antes de esa fecha, tomando en cuenta el tiempo necesario para que la

noticia llegara a España y de ahí pasara a Roma donde el cardenal de Mantua, quien suplicó el 18 de agosto (1536) la erección del obispado de Michoacán y la preconización de don Vasco como su primer obispo. Si no hubiera sido ya para entonces tal clérigo presbítero, con toda seguridad el pundonoroso letrado hubiera objetado tal tratamiento, como objeto, con toda firmeza, el título de licenciado en teología, error menor que el de llamarle presbítero sin serlo.

Fue también desde el año de 1535 cuando don Vasco de Quiroga, sin dejar de ser oidor, comenzó a administrar espiritual y temporalmente la que sería su diócesis de Michoacán, indicio de ello parece ser la conocida observación del virrey Mendoza a S. M. en carta del 10 de diciembre de 1537 en que anota cómo “el licenciado Quiroga más entiende en las cosas de la Iglesia que no en la Audiencia”.¹²

Contra la anterior deducción, sin embargo, hay que reconocer el silencio de las fuentes que, en cuanto sabemos hasta ahora, no llegan a llamarlo “clérigo presbítero” sino licenciado o electo, antes de su consagración episcopal. También podría argumentarse que acaso no consideró el licenciado Quiroga error que hubiera de corregirse, el ser llamado “presbítero” en 1536, por haberse subsanado con la efectiva ordenación presbiterial recibida antes de ser consagrado obispo.

En todo caso, el texto de la bula exige tomarse en su sentido propio, si no hay sólidos argumentos en contrario, como no los hay aquí. Esto permite también tomar en cuenta un nuevo elemento que encaja mejor con la decisión tomada de comenzar a administrar su diócesis desde el tiempo de su aceptación en 1535.

Las bulas y breves papales llegaron a España por el 2 de marzo de 1537¹³ y se debieron despachar a México poco después de la toma de posesión de don Vasco como electo del nuevo obispado, cosa que tuvo lugar el 6 de agosto de 1538.¹⁴

En cuanto a la consagración episcopal, hay que recordar que no ha aparecido tampoco, hasta ahora, documento explícito que consigne la fecha, y que ésta se conoce implícitamente por otros indicios, que permiten establecer que debió tener lugar en la ciudad de México de manos del obispo Zumárraga en el mes de diciembre de 1538,¹⁵ seguramente en las témporas de invierno que ese año cayeron el miércoles 18, el viernes 19 y el sábado 20 de dicho mes.¹⁶

El clero regular, apoyo inicial de la conformación de la diócesis

Para llevar a cabo la formación efectiva de su diócesis, don Vasco de Quiroga se apoyó inicialmente en los religiosos franciscanos y agustinos que habían comenzado la evangelización y llevaban a cabo, con diez años de anticipación, la formación de las nuevas cristiandades en torno a sus conventos y prioratos administrando los pocos sacramentos a los que la iglesia indiana limitaba su ministerio: bautismo, matrimonio, confesión y comunión por la cuaresma y pascua, y, cuando se podía, el viático a los enfermos y la extremaunción en peligro de muerte. La comunión estuvo restringida para los indios hasta que fray Jacobo Daciano, entre los franciscanos y fray Alonso de la Veracruz, entre los agustinos, comenzaron a darla desde el decenio de 1540 en adelante.¹⁷

Como es bien sabido, los franciscanos fueron los primeros evangelizadores, una vez que el *Cazonzi* abrazó la fe cristiana (1525), en haber enviado a los hijos de los principales a estudiar con los franciscanos a México y volviéndose bautizado él mismo de México, o poco después, ya en Michoacán pidió misioneros para sus pueblos.¹⁸ Así le acompañaron a su regreso el venerable fray Martín de Jesús o de la Coruña y fray Antonio Ortiz.

La primera fundación de iglesia y convento se hace en la capital Tzintzuntzan en forma muy humilde a estilo de su orden por mandato del mismo *Cazonci*.

Este fue el inicio de la nueva iglesia michoacana, que se va desarrollando en los pueblos de la Laguna de Pátzcuaro. Fue un trabajo lento y gradual.

El centro de la evangelización y doctrina de Michoacán fue, pues, la capital Tzintzuntzan, desde donde se atendía el barrio de Pátzcuaro, y donde hicieron monasterio antes que se pasase allí la silla episcopal (antes de 1539), así lo atestiguó fray Gil Clemente (en 1537) que fue conventual de Tzintzuntzan, Zinapécuaro y Pátzcuaro donde convivió con fray Jacobo de Dacia. Otros testimonios contemporáneos atestiguan que desde Pátzcuaro los franciscanos –fray Jacobo Daciano, fray Maturino Gilberti, fray Juan de Badía, fray Pedro de Algarrovillas y otros– visitaban doctrinándolos y dándoles los sacramentos, a los barrios de la laguna con Xarapen, Urecho, Santa Clara, hasta Ajuno y Güiramangaro.¹⁹

Estas doctrinas y visitas se fueron formando entre 1525 y 1536 en torno a Tzintzuntzan, de tal manera que en diez años de evangelización se pudo formar una custodia con cierta autonomía de la Provincia del Santo Evangelio de México.²⁰ Entraron a formar esta custodia los pueblos y conventos primitivamente fundados: Tzintzuntzan (1526), Zinapécuaro (1538), Acámbaro (1530), Uruapan (1533), con los barrios arriba dichos.²¹

Al final de la gestión de don Vasco y comienzo de la de su sucesor, Morales de Molina, los franciscanos sirven las doctrinas de Acámbaro, Almoloyan de Colima, Erongarícuaro, Istapa, Pátzcuaro, Peribán, Tancítaro, Tarecuato, Tarímbaro, Taximaroa, Tuxpan (Jal), Tzintzuntzan, Uruapan, Xiquilpan, Zapotlán, Zacapu y Zinapécuaro, manteniendo sus conventos para barrios de Pátzcuaro y Guayangareo-Valladolid.²²

Los agustinos llegados a la Nueva España en la hora undécima (1533), al decir de los cronistas, se establecen en Tiripitío en 1537, ya erigida la diócesis, y apenas un año antes de la toma de posesión de su primer obispo. En el período de las tres décadas iniciales de la evangelización los agustinos constituyeron el segundo pilar en que se apoyó la diócesis —de hecho al salir a su frustrado viaje al Concilio General (1542), don Vasco deja como su lugarteniente al provincial de los agustinos, fray Alonso de la Veracruz, con quien romperá al final del período de fundante (1560).

Ya en el año de 1550 la orden de San Agustín se había ido extendiendo en Michoacán con la fundación de los monasterios de “la ciudad de Guayangareo, Tiripitío, Tacámbaro, Cuyseo, Yurirapúndaro, Guango” hechos con aprobación del virrey don Antonio de Mendoza. Y con licencia de su sucesor, don Luis de Velasco, se fundaron (de 1550 a 1555), los de los pueblos de Ucareo, Jacona y Matalcingo (Charo).²³

Esta situación de adoctrinamiento y de administración de sacramentos por los franciscanos se prolongó pacíficamente durante tres décadas, desde el comienzo de la predicación evangélica y fundación del convento de Tzintzuntzan —1525-1530— hasta el decenio de 1560 en que el clero de Michoacán rompe las pilas del bautismo de los franciscanos del convento de Pátzcuaro (p. 16) y de los agustinos de Tlazalca.

Los procesos resultantes de estos conflictos —que serán objeto de un subsecuente estudio que tenemos ya en proceso— nos permiten recons-

truir en parte el doloroso proceso de conformación del núcleo de parroquias del clero secular en medio de las primitivas doctrinas plantadas por las órdenes religiosas.

Tres períodos en la gestión fundadora del primer obispo

En la formación y consolidación de este obispado cabe distinguir tres períodos administrativos:

1. El primero se compone, de hecho, de dos etapas (1535-1538 y 1538-1547): una es de organización previa, que va de 1535 a 1538, en que el licenciado Quiroga, ya presentado para el obispado y hecha aceptación de él, se ocupa en los preparativos de su nuevo cargo, incluida probablemente desde entonces su ordenación sacerdotal, como hemos dicho.²⁴ La otra etapa corre desde el día en que tomó posesión de la sede episcopal en Tzintzuntzan y seguidamente en Pátzcuaro (6 y 7 de agosto de 1538), comenzando por derecho su oficio de obispo electo y el ejercicio de la potestad de jurisdicción de ordinario diocesano. Y se completa con la potestad de orden a partir de la consagración episcopal recibida en diciembre del mismo año. El final de este primer período se señala con la partida de don Vasco a España el año de 1547.

2. El segundo (1547-1554), es el período de siete años que dura la estancia de don Vasco en España, y en que la diócesis es administrada por el provisor y vicario general.

3. El tercero (1554-1565), es el de reanudación de su gobierno personal en la diócesis y la intensa actividad eclesiástica desplegada, junto con los otros obispos, en la consolidación de la iglesia novohispana, incluyendo el primer concilio provincial mexicano de 1555. Son diez años de agotador trabajo apostólico que van desde de su regreso de España en 1554, hasta su muerte acaecida en 1565.

Los primeros clérigos diocesanos

Es difícil seguir cronológicamente la formación de las dos instituciones que dan estructura a la diócesis: el cabildo catedral, senado del obispo, y las parroquias, donde se congregan de modo estable las comunidades

de fieles y donde bajo la autoridad del obispo un cura propio ejercerá el ministerio pastoral establemente.

Ambas instituciones fueron objeto del desvelo del primer obispo quien se dio a la tarea de atraer clérigos que se incorporaran a la nueva diócesis con un sitio en el cabildo o un curato en las enormes poblaciones que clamaban por doctrina y administración de sacramentos.

Efectivamente, desde que don Vasco viene a tomar posesión de la diócesis aparecen al lado del obispo electo cuatro clérigos que le acompañan y le sirven de testigos: Juan Hernández, el clérigo de México que tenía a cargo los pueblos de Ávalos;²⁵ Bartolomé Romero, cuya huella después desaparece; Aparicio Rodríguez de Farfán que será el primer cura que don Vasco, cruzando el río grande, puso en Yuririapúndaro para tomar posesión de los llanos de los chichimecas, y Juan Torres, que nombrará pronto canónigo de Michoacán.²⁶

Poco después de la consagración episcopal del licenciado Quiroga (diciembre de 1538) debieron comenzar las ordenaciones de los primeros clérigos y estudiantes que Quiroga había traído de México a Tzintzuntzan, donde se instaló con los franciscanos en el convento de Santa Ana.²⁷ Conocemos por nombre a algunos de ellos: Cristóbal de Cabrera, el sabio y leal secretario de don Vasco, y un litigante procurador en la Audiencia de México, Pedro de Yepes, quien después se ordenaría clérigo. A estos presbíteros se agregaban Pedro de Logroño, redactor del *Manual de Adultos*, fray Juan Fernández de León²⁸ y Juan de Zurita, que sería su visitador. Ya en las siguientes témporas de adviento de 1539, don Vasco ordenaba de tonsura y grados a Pedro Hernández y Juan Gutiérrez (que sería luego su provisor) así como a Melchor Covarrubias.²⁹

El cabildo catedral durante el primer período quiroguiano (1538-1547)

En cuanto a los clérigos destinados a formar el cabildo catedral, Oscar Mazín ha mostrado en su exhaustiva investigación histórica “El cabildo catedral de Valladolid en Nueva España”³⁰ la condición itinerante de los primeros capitulares, que para atender las múltiples necesidades de la naciente diócesis acompañan al obispo en sus recorridos pastorales,

o son enviados frecuentemente a negocios del obispado. Habría que añadir otra sobresaliente característica y es su función vicarial, con que frecuentemente se hacen cargo de la conducción inmediata de la administración diocesana durante las repetidas estancias del obispo en la ciudad de México, y más largamente durante su estancia en España.

“A partir del 6 de junio de 1540 y durante el segundo semestre de ese año, fueron presentados los primeros cuatro canónigos, el chantre y el tesorero. En 1541 se nombraron otros don canónigos y en 1543 uno más, junto con otro clérigo en sustitución del chantre”.³¹

Los clérigos presentados para este cabildo catedralicio inicial fueron el cura de Matalcingo-Tarímbaro, Bernaldo de la Torre (6/vi/1540), que luego volvería y finalmente se iría a su anterior obispado de México, a ocupar el importante beneficio de Pánuco.³² Fue presentado entonces para chantre Rodrigo Tapia (14/vii/1540) y para tesorero Francisco Garzón (19/viii/1540). Dos elegidos para canónigos, no aceptaron: Juan Donelfa y Juan de la Puebla (17/x/1540 y 17/x/1541). Francisco Cárdena (22/xi/1540) vino, pero poco duró, pues lo encontramos como beneficiado de Pánuco y Acatlán de 1543 a 1545.³³ Dos canónigos más se nombraron en 1541, Antón Gutiérrez (31/v) y Juan de Monpeal (6/xi), de los que no hay mayores indicios de su permanencia. Lorenzo Pérez fue nombrado para la chantría (1/v/1543) pero no la aceptó. En cambio dos subsiguientes nombramientos de canónigos crearon capitulares que se distinguieron por su perseverante servicio al nuevo obispado: ellos fueron Pedro de Yepes (1/v/1543), más tarde firme tesorero del cabildo, y Lorenzo Alvarez (30/iv/1546), que encabezó el cabildo como arcediano, y quien quedó como vicario general de la diócesis al partir el obispo a España, cerrando así el primer período de su gestión episcopal.

Actividad del obispo en España y de su clero en Michoacán dirigida a la consolidación jurídica de la diócesis (1547-1554)

“Los múltiples problemas que enfrentaba la naciente diócesis decidieron el viaje del prelado a los Reinos de España entre 1547 y 1554”.³⁴

Durante esa estancia en la corte, don Vasco realizó una perseverante labor, principalmente en el terreno jurídico, dirigida a la consolida-

ción del obispado, en dos direcciones. Una en lo referente a la cuestión de límites y conservación de su territorio frente a las pretensiones del electo de la Nueva Galicia, y otra en cuanto al fortalecimiento de su proyecto de iglesia diocesana frente a los privilegios y exenciones de las órdenes religiosas presentes en su obispado. Producto de esos esfuerzos fueron tres reales cédulas de su majestad dadas en Valladolid a pedimento del obispo de Michoacán, sobre los límites entre su diócesis y la de Nueva Galicia, que resultaban favorables a aquélla. Las dos primeras son del 27 y 28 de noviembre de 1548, dirigidas al virrey don Antonio de Mendoza. En la una se mandaba al virrey estableciera los límites de la diócesis de Nueva Galicia, conforme al estilo de las otras erigidas en las Indias, con un radio de quince leguas alrededor de la sede, puesta en Compostela, repartiendo por mitad el territorio medianero entre uno y otro obispado. En la otra, se mandaba que en caso de que no se hubiere hecho tal delimitación, para remediarlo ordenaba nuevamente fueran puestos los mojones para: “que cesasen las diferencias que podría haber entre el dicho electo obispo (de Nueva Galicia) y el obispado de Mechuacán sobre los límites de sus obispados vos encargo y mando que teniendo prosupuesto que la iglesia catedral del dicho obispado de la Nueva Galicia ha de ser en la ciudad de Compostela donde es nuestra voluntad que se funde”.³⁵ Una tercera cédula obtuvo el incansable Quiroga, para que el nuevo virrey don Luis de Velasco cumpliera lo que por las anteriores se había mandado a su antecesor, don Antonio de Mendoza, y se llevara a efecto la delimitación del dicho obispado de Nueva Galicia, tomando como centro la ciudad de Compostela y no la de Guadalajara como procuraba el obispo Gómez de Maraver. Esta tercera cédula fue dada en la villa de Valladolid, a 4 días del mes de septiembre de 1550. En cumplimiento de estas reales cédulas, el virrey don Luis de Velasco dio comisión a Diego Ramírez, el 9 de enero de 1551, para que se hiciera la delimitación y amojonamiento de la diócesis neogallega, tal como se le mandaba de parte de su majestad.

En lo que se refería al apoyo a su proyecto diocesano frente a las órdenes religiosas, don Vasco ganó otras cédulas reales que trajo consigo a su regreso, de las cuales oportunamente hizo presentación al virrey y Real Audiencia de México para su conocimiento y obediencia, como se verá en el transcurso del pleito con los agustinos por lo de Tlazalca. Éstas fueron:

1. 1552 Real Cédula a los provinciales y ministros de las tres órdenes que residen en la Nueva España para que los religiosos no conozcan in foro contencioso de los matrimonios, sino que aconsejen a los penitentes y las causas las remitan al obispo diocesano y porque acá ha habido relación de algunos frailes franceses y otros extranjeros se mire mucho en lo que hacen esos tales y a los sospechosos los echen y envíen a España. Monzón de Aragón, 18 de diciembre.³⁶
2. 1553 Real Cédula a los provinciales y custodios de las tres órdenes que residen en la Nueva España, para que honren y traten bien a los prelados diocesanos. Madrid, 11 de marzo.³⁷
3. 1553 Real Cédula al virrey de la Nueva España don Luis de Velasco para que no se hagan monasterios sin licencia del ordinario diocesano, en especial en el obispado de Michoacán. Madrid, 17 de marzo.³⁸
4. 1553 Real Cédula a los superiores religiosos de las tres órdenes de la Nueva España para que no estorben lo que hicieren los curas sino que los ayuden y hagan fruto. Madrid, 11 de mayo.³⁹

El clero en lucha por la defensa de los diezmos durante la ausencia del obispo (1547-1554)

En este mismo segundo período de integración del clero diocesano, y poco después de la partida de don Vasco de Quiroga a los reinos de Castilla, la atención de los clérigos de Michoacán se concentró, con un calor que llegó hasta la violencia, en la lucha por los diezmos que en los Llanos de los Chichimecas le disputaba el obispado de Nueva Galicia.

El clima de violencia no fue temple privativo del clero de Michoacán, sino que invadía con igual acaloramiento al de la Nueva Galicia. El electo Gómez de Maraver, el año de 1547, amparado en provisión hecha por el virrey Antonio de Mendoza, había enviado una expedición armada a recoger los diezmos de unas veinticuatro estancias de los Llanos de los Chichimecas (el Bajío), llegando a quitar mojones y cruces de los linderos que el obispado de Michoacán tenía puestos, y a levantar y reconstruir una iglesia y ermita en el Paso de Nuestra Señora

(Santiago Conguripo), pasando el Río Grande (Lerma). Efectivamente, saliendo de Coima y Cuiseo (Ocotlán), pasaron a las estancias de Ayo y a la de Santa Ana Pacueco, propiedad de doña Ana Rodríguez, y siguiendo por las de Pénjamo, Cuéramaro y Guanajuato, llegaron hasta las de Sichú, de Juan Sánchez de Alanís, en la parte del norte, pasando por lo que hoy es Silao y Salamanca, y aún hasta las de Acámbaro y Querétaro. Al decir de los de Michoacán habían

entrado y tomado y llevado clandestinamente, con mano armada y a manera de asonada, usando actos y maneras de jurisdicción espiritual como temporal [...] poniendo y quitando cruces y mojones y términos, y haciendo y erigiendo iglesias y altares sin licencia ni ciencia ni consentimiento ni aprobación del dicho obispo (Vasco de Quiroga) [...] y tomando y llevando y recogiendo por fuerza los diezmos de estancias el ganado que está y paca en los dichos términos, llevando lo que es grande y matando lo chico y dándolo a la gente de indios y de asonada que traen consigo.⁴⁰

En respuesta, y comisionados por el provisor de Michoacán, el 13 de enero de 1548, los clérigos Pedro de Yepes y Alvaro Gutiérrez⁴¹ recorrieron una a una las mismas estancias de ganado ubicadas en los Chichimecas, para defender los diezmos de su obispado, en conservación de su derecho frente a las pretensiones del primer obispo Pedro Gómez de Maraver. Frente a estos sucesos, el obispo e iglesia de Michoacán presentó querrela civil y criminal contra la incursión del obispo de la Nueva Galicia dentro de la jurisdicción que poseía pacíficamente de diez años acá. Al mismo tiempo Yepes y Gutiérrez, por comisión de la Iglesia de Michoacán, se presentaron en la estancia de Guanajuato el día 13 de enero de 1548, ante Antonio de Godoy, justicia mayor de los Llanos de los Chichimecas blancos, para hacer información sobre los límites y, sobre la antigua posesión de los diezmos, y para tomar la posesión de dichas estancias en cuanto a su derecho de jurisdicción sobre ellas, todo en guarda de su derecho y para calmar la violencia originada por la incursión de los cobradores de diezmos del obispado de Nueva Galicia.⁴²

En el transcurso de este conflicto, al margen del curso que seguía el pleito ante la Audiencia de México, el clero de Michoacán —en ausencia de don Vasco— para afirmación y conservación de su derecho

1. 1552 Real Cédula a los provinciales y ministros de las tres órdenes que residen en la Nueva España para que los religiosos no conozcan in foro contencioso de los matrimonios, sino que aconsejen a los penitentes y las causas las remitan al obispo diocesano y porque acá ha habido relación de algunos frailes franceses y otros extranjeros se mire mucho en lo que hacen esos tales y a los sospechosos los echen y envíen a España. Monzón de Aragón, 18 de diciembre.³⁶
2. 1553 Real Cédula a los provinciales y custodios de las tres órdenes que residen en la Nueva España, para que honren y traten bien a los prelados diocesanos. Madrid, 11 de marzo.³⁷
3. 1553 Real Cédula al virrey de la Nueva España don Luis de Velasco para que no se hagan monasterios sin licencia del ordinario diocesano, en especial en el obispado de Michoacán. Madrid, 17 de marzo.³⁸
4. 1553 Real Cédula a los superiores religiosos de las tres órdenes de la Nueva España para que no estorben lo que hicieren los curas sino que los ayuden y hagan fruto. Madrid, 11 de mayo.³⁹

El clero en lucha por la defensa de los diezmos durante la ausencia del obispo (1547-1554)

En este mismo segundo período de integración del clero diocesano, y poco después de la partida de don Vasco de Quiroga a los reinos de Castilla, la atención de los clérigos de Michoacán se concentró, con un calor que llegó hasta la violencia, en la lucha por los diezmos que en los Llanos de los Chichimecas le disputaba el obispado de Nueva Galicia.

El clima de violencia no fue temple privativo del clero de Michoacán, sino que invadía con igual acaloramiento al de la Nueva Galicia. El electo Gómez de Maraver, el año de 1547, amparado en provisión hecha por el virrey Antonio de Mendoza, había enviado una expedición armada a recoger los diezmos de unas veinticuatro estancias de los Llanos de los Chichimecas (el Bajío), llegando a quitar mojones y cruces de los linderos que el obispado de Michoacán tenía puestos, y a levantar y reconstruir una iglesia y ermita en el Paso de Nuestra Señora

(Santiago Conguripo), pasando el Río Grande (Lerma). Efectivamente, saliendo de Coina y Cuiseo (Ocotlán), pasaron a las estancias de Ayo y a la de Santa Ana Pacueco, propiedad de doña Ana Rodríguez, y siguiendo por las de Pénjamo, Cuerámbaro y Guanajuato, llegaron hasta las de Sichú, de Juan Sánchez de Alanís, en la parte del norte, pasando por lo que hoy es Silao y Salamanca, y aún hasta las de Acámbaro y Querétaro. Al decir de los de Michoacán habían

entrado y tomado y llevado clandestinamente, con mano armada y a manera de asonada, usando actos y maneras de jurisdicción espiritual como temporal [...] poniendo y quitando cruces y mojones y términos, y haciendo y erigiendo iglesias y altares sin licencia ni ciencia ni consentimiento ni aprobación del dicho obispo (Vasco de Quiroga) [...] y tomando y llevando y recogiendo por fuerza los diezmos de estancias el ganado que está y paze en los dichos términos, llevando lo que es grande y matando lo chico y dándolo a la gente de indios y de asonada que traen consigo.⁴⁰

En respuesta, y comisionados por el provisor de Michoacán, el 13 de enero de 1548, los clérigos Pedro de Yepes y Alvaro Gutiérrez⁴¹ recorrieron una a una las mismas estancias de ganado ubicadas en los Chichimecas, para defender los diezmos de su obispado, en conservación de su derecho frente a las pretensiones del primer obispo Pedro Gómez de Maraver. Frente a estos sucesos, el obispo e iglesia de Michoacán presentó querrela civil y criminal contra la incursión del obispo de la Nueva Galicia dentro de la jurisdicción que poseía pacíficamente de diez años acá. Al mismo tiempo Yepes y Gutiérrez, por comisión de la Iglesia de Michoacán, se presentaron en la estancia de Guanajuato el día 13 de enero de 1548, ante Antonio de Godoy, justicia mayor de los Llanos de los Chichimecas blancos, para hacer información sobre los límites y, sobre la antigua posesión de los diezmos, y para tomar la posesión de dichas estancias en cuanto a su derecho de jurisdicción sobre ellas, todo en guarda de su derecho y para calmar la violencia originada por la incursión de los cobradores de diezmos del obispado de Nueva Galicia.⁴²

En el transcurso de este conflicto, al margen del curso que seguía el pleito ante la Audiencia de México, el clero de Michoacán —en ausencia de don Vasco— para afirmación y conservación de su derecho

inició acciones contra las medidas tomadas por el provisor de Nueva Galicia. Entre estas acciones destaca el hecho protagonizado por Diego Pérez Gordillo, cura de Pátzcuaro, quien encabezando un grupo de vecinos de esa ciudad, derribó y saqueó la iglesia levantada por el provisor de la Nueva Galicia en el Paso de Nuestra Señora (en los primeros meses de 1548). Cuando una vez más dicha iglesia fue reparada por aquel obispado, los canónigos de Michoacán, Pedro de Yepes, Lorenzo Alvarez, arcediano, Juan García, provisor, y varios clérigos, entre ellos Alonso Espino⁴³ y Alonso Muñoz, entre el 22 y 23 de junio (1548), saquearon y derribaron nuevamente esa iglesia del Paso de Nuestra Señora, aprendieron en Cuerámara, mientras administraba los sacramentos, al cura Martín Abad, nombrado por el obispo Gómez de Maraver y lo llevaron preso a Pátzcuaro, secuestrándole sus bienes.⁴⁴ Sobre estos sucesos el provisor en carta del 12 de marzo de 1549 a don Vasco hacía relación diciendo:

y cierto no ha faltado voluntad en los servidores de vuestra señoría para irlos a defender los diezmos y aun tomárselos por fuerza, mas conociendo la voluntad de su señoría ser tan recta que lo quiere más por justicia que por fuerza, me he detenido y no he vuelto a los chichimecas desde que prendí al clérigo [Martín Abad], que por otras tengo a vuestra señoría escrito, y agora pienso, siendo nuestro Señor servido, dar otra vuelta por allí, así por la necesidad que hay de visitarlos, que no es poca, como por conservar la posesión de vuestra señoría, que no parezca que decaemos y desmayamos en ella, y también pienso, pasadas, las aguas, ir por la provincia de Colima por amansar la furia del electo [de Nueva Galicia] que dizque a de ser suya.⁴⁵

Nos hemos detenido en describir esta actividad violenta del clero de Michoacán, apoyada en el favor del provisor que gobernaba en nombre de don Vasco, porque presenta un antecedente inmediato que es preciso tomar en cuenta para ubicar en el clima social de la época los sucesos de Tlazazalca, que serán objeto de estudio de un proceso que posteriormente presentaremos.

La fundación de las primeras parroquias

La fundación de parroquias bajo administración del clero secular siguió un proceso lento y a veces inestable por la escasez de clérigos, por la cortedad de recursos económicos y por la competencia de las órdenes religiosas.

La diócesis comienza, con dos o tres parroquias seculares heredadas del obispado de México, dos de antigua institución en las villas de Colima y Zacatula,⁴⁶ y una de reciente origen (1536) en Tarímbaro-Matalcingo.⁴⁷ Al erigirse la diócesis se creó también el curato de la Ciudad de Michoacán (Pátzcuaro) servido por uno de los clérigos acompañantes de don Vasco y posteriormente por uno de los canónigos.

Más incierta es la fecha de fundación de los demás curatos que se fueron estableciendo, pero las fuentes, como las que aquí presentaremos, nos permiten seguir algunas huellas de la apostólica tarea del primer obispo en este terreno.

La formación de curatos con salario de la Real Hacienda que los constituía en beneficios se fue dando gradualmente. Por orden cronológico en las fuentes⁴⁸ aparecen los siguientes curatos de clérigos:

- I. Desde la consagración episcopal de don Vasco hasta el año de su partida a España (1538-1547)
- 1525 Colima: un Padre Miranda,⁴⁹ Diego Velásquez 1537, Cristóbal Cola 1560.
- 1529 Zacatula: Francisco Martínez 1529,⁵⁰ Juan Venegas 1546-50, Francisco Hernández 1550-53 y 1553-67, Juan Rubio 1551-53, Diego de Soria 1568-70.
- 1538 Pátzcuaro (franciscanos desde 1526). Un clérigo llamado el comendador Laso 1538, y desde 1540-41 los canónigos Bernaldo de la Torre, Rodrigo de Tapia, Francisco Girón, Pedro de Logroño, Juan Danelfa, Francisco de Cárdena, Juan de la Puebla, Antón Gutiérrez, Juan de Monpeal y Pedro de Yepes.⁵¹ Pedro Pizarro es cura en 1560.
- 1543 Yuririapúndaro: Aparicio Farfán 1543-44, Pedro de Yepes 1545-48.
- 1543 Asuchitlán: Diego Alvarez 1543-45, Francisco de Manjarrés 1547-48, Antonio de Pineda 1548-51, Juan Venegas 1552-53,

Antonio de Ayala 1553-64, Francisco Girón 1568-70, Diego de Vargas 1570-71.

1544 Jacona: Pedro de Yepes 1544, Francisco Díaz 1551, Francisco de la Cerda 1551-53.

1544 Charo Matalcingo: Bernaldo de la Torre 1544-46 (agustinos desde 1550).

II. Durante la ausencia del obispo en España (1547-1554)

1548 Puruándiro-Aguanauato: Pedro de Yepes 1548, Baltasar Pérez 1560.⁵²

1550 Motín de Colima, Tecomán Tecolapa: Francisco Ruiz 1550-54 y 1560-66 y 1568-70, Juan de Hervalejo 1558-59, Gaspar Ochoa 1567-68, Nicolás Rodríguez 1570-71.

1552 Tingüindín: Bartolomé García 1552-53.

1553 Jaso-Teremendo: Álvaro Gutiérrez 1553-54, Simón Páez 1555-57 y 1562-67, Lorenzo de Encinas 1557-59, Alonso Espino 1570, Antonio Correa 1570, Alonso de Molina 1571.

1553 Camutla-Zapotitlán: Francisco de la Serna 1553-57, Diego de Soria 1559-62 y 1567-68, Cristóbal Ortiz 1562-64, Diego Pérez Negrón 1665-67.

1553 Tlazazalca: Pedro de Yepes 1553-55 (efectivo desde 1555), Cristóbal Cola 1555-59, Diego Pérez Gordillo Negrón y Cristóbal de Vargas, 1559-61,⁵³ Garci Rodríguez Pardo 1561-64, Juan Barajas 1565-67 y 1569-71, Cristóbal Muñoz 1567-68.

1553 Xilotlán: Pedro Díaz Pizarro 1553-54, Diego Pérez Gordillo Negrón (Tancítaro, Tepalcatepec) 1553-54, Gregorio Ochoa 1554-55, Lorenzo de Encinas 1559, Juan de Hervalejo 1559-61, Álvaro Gutiérrez 1562-65, Cristóbal Cola (Tepalcatepec) 1565-66, Bernardo de Quiroz 1566-67, Francisco de Grijalva 1568, Juan Díaz 1568, Francisco de Javalera 1569-71.

1553 Cinagua: Garci Rodríguez Pardo: 1553-55, Pedro Díaz Pizarro, 1556-57 y 1561-62, Alonso de Morales 1560, Lorenzo de Encinas 1563-66, Francisco Gutiérrez Obregón 1566-67, Sancho López de Arbolancha 1567-69, Francisco de Beteta 1569, Gonzalo Ortiz de Yepes 1570-71.

III. Desde la vuelta de don Vasco de Castilla hasta su muerte (1554-1565) y sede vacante subsiguiente

- 1556 Guaniqueo: Alvaro Gutiérrez 1556-57, Pedro Díaz Pizarro 1557-61, Francisco Díaz 1561-63, Sebastián Gómez 1565 y 1566-68, Juan de Hervallejo 1565-66, Simón Páez 1568-71.
- 1558 Capula: Francisco Díaz 1558, Juan de Hervallejo 1566-67, Baltasar López 1568, Juan Díaz Monuela 1568-70.
- 1559 Pénjamo: Cristóbal de Vargas 1559-60, Juan Barajas 1561-65, Gaspar de Villadiego 1565-66.
- 1560 Chilchota: Pedro Yáñez 1560-62, Baltasar Pérez 1563, Lorenzo de Mansilla 1564-65 y 1569-71, Sebastián Gómez 1565-66, Alonso de Ávila 1566-68, Lorenzo de Encinas 1567.
- 1560 Comanja: Alonso de Ávila.⁵⁴
- 1560 Aranzan: Cristóbal de Vargas 1560- de Tlazazalca en 61.⁵⁵
- 1562 Necotlán: Luis de Vargas en 1562-64,⁵⁶ Lorenzo Mancilla 1563-64, Baltasar Pérez 1565-66, Diego Pérez de Anaya 1666-67, Hernán Pérez de Anaya 1567-68, Francisco de Veas 1568.
- 1562 Maravatío: Pero Yáñez 1562-66, Lorenzo de Encinas 1567-68, Mateo de Castro 1569-70, Antonio Correa 1570-71.
- 1562 Tuzantla: Antonio Pinto 1562-65, Antonio de Leme 1566-67, Gonzalo López de Ávila 1567, Antonio Correa 1568-69, Sancho López de Arbolancha 1569, Rodrigo Ponce 1570, Juan Bautista Mejía 1570-71.
- 1563 Tamazula: Bernardo de Quiroz 1563-66 y 68, Francisco Ruiz 1566-67 y 1571, Nicolás Rodríguez 1570.
- 1566 Cuiseo: Francisco de Beteta 1566-67 y 1570, Gaspar de Contre-ras 1567, Juan de Ocaña 167-69.
- 1566 Turicato: Lorenzo Sánchez 1566-71.
- 1569 Quacomán: Rodrigo Farina 1569-70.

Encomiendas con clérigos que no aparecen en los registros de la real hacienda, eran al menos las siguientes: Apaseo, Aranza, Comanja-Coe-neo, Istapa, Pungarehuato-Coyuca, Puruándiro, Sichú, Sivina, Taimeo-Indaparapeo, Turicato y Zanzán.

Durante el período de estancia de don Vasco en España (1547-1554) el 2 de enero de 1549, el provisor Juan García, en carta a su obispo le recomendaba a algunos clérigos amigos suyos a quienes había

escrito para que se presentaran al obispo y se pusieran a su servicio, esperando hubieran ya terminado sus estudios y obtenido sus grados. De ninguno de ellos, sin embargo, se sabe que hubiera pasado a este obispado ni aparecen en las nóminas de los curatos michoacanos en el resto del siglo.⁵⁷

Los clérigos que don Vasco trajera de España

Ha sido común versión que don Vasco fue a traer sacerdotes a España y que efectivamente trajo consigo algunos al volver de su larga estancia en la Corte de Castilla en 1554.⁵⁸

Sin embargo, las fuentes no confirman esta optimista versión. Don Vasco, en realidad obtiene licencia el 6 de junio de 1553⁵⁹ para embarcarse con diez criados suyos. Y efectivamente se embarca en el mes de diciembre de dicho año, en la nave mandada por Juan de Gastuna.⁵⁹ Las diez personas que pasan con el obispo en calidad de criados son: Pero de Angulo, Diego de Villoria, Juan de Vega, Lorenzo de Vanegas, Juan Pinto, Francisco Coronas, Lorenzo Hernández, Pero Yáñez, todos éstos originarios de Castilla, y un sevillano, Juan Morán, además del fiel escribano que le acompañó a España, Alonso de Cáceres, quien vuelve casado con Juana Pulido y un niño de dos meses, nacido en tierras castellanas.

De todos los nueve criados sólo uno, Pero Yáñez, llegó a ser estudiante en el Colegio del obispo y fue cura más tarde de Chilchota (1560) en el período del conflicto del clero diocesano con los agustinos por la posesión del pueblo de Tlazazalca. Dicho Pero Yáñez figura, por cierto, como uno de los más aguerridos enemigos de los religiosos, y el principal sospechoso de haber quemado el monasterio de los agustinos de ese pueblo. Poco tiempo después, Yáñez fue trasladado como cura a Maravatío al que atendió cuatro años, de 1562 a 66.

Más probable parece que a invitación de don Vasco hayan venido algunos de los que luego, a partir de 1554, fueron colocados en curatos o en alguna prebenda del cabildo. Un caso representativo de la suerte que corrían estos clérigos que se aventuraban a venirse a las nuevas diócesis, como Michoacán, puede ser la de Francisco de Beteta. Natural de

Cuenca, en Castilla, llegó a la Nueva España y a Michoacán poco antes que el obispo, en 1533, y probablemente recibió las órdenes sagradas en esta ciudad, donde Quiroga lo puso a enseñar gramática (lengua latina) en el Colegio de Michoacán (Pátzcuaro). Diez años después, don Vasco lo promueve a canónigo de la catedral (1564). Tras la muerte de su protector, fue enviado a servir los difíciles curatos de Cutzio y Cinagua, en la tierra caliente de la región del Balsas (1566-1571). En 1581 obtuvo una prebenda en el obispado de Puebla, pero por la falta de grados académicos se vio obligado a dejarla. En 1583 volvió a la tierra caliente sirviendo el arduo beneficio de Zacatula, y finalmente volvió a España en 1586, y se incorporó el siguiente año a su diócesis original de Cuenca.⁶⁰

Otros venidos de España, en su juventud o ya clérigos, sirvieron la diócesis poco antes o poco después de la vuelta de don Vasco de los reinos de Castilla, sin que se pueda asegurar que los trajo de España el obispo de Michoacán a su regreso. De esos clérigos, en todo caso, se contarían una media docena, a saber: Simón Páez, cura de Jaso-Teremendo de 1555 a 67; Lorenzo de Mansilla, beneficiado de Necotlán en 1563; Antonio de Ayala, que desde 1553 se desempeña como cura de Asuchitlán; Francisco Hernández Plaza, que atendió virtuosamente la tierra caliente en la costa o Motines de Zacatula de 1550 a 67; Diego de Soria, que desde 1569 le siguió en el trabajoso ministerio; y Francisco Ruiz, que se ocupó de la otra parte de la costa en los Motines de Colima (Tecalapa) desde 1550.⁶¹

Para fines del decenio de 1551-60, se hallaban vacantes y necesitados de cura espiritual y doctrina varios pueblos grandes de la tierra caliente, de la costa y de la provincia de los chichimecas donde don Vasco querría que fueran los religiosos que se estaban instalando en la zona central y templada de la diócesis. Estos eran principalmente los pueblos comprendidos en la provincia de Zacatula y Motines de Colima, los de la provincia de Ávalos, Cocula y Azcualco; y algunos de la misma provincia de Michoacán, como Tancítaro, Peribán, Apatzingán, Cuzamala, Pungarahuato, Tepalcatepec, Arimao y Pintzándaro.⁶²

Conclusiones

En general, se puede decir que el primer período de la gestión episcopal de don Vasco se caracteriza por la armonía y buena hermandad con que se acepta el auxilio prestado al ministerio pastoral por las órdenes religiosas, que superan en cantidad de ministros al escaso número de clérigos seculares.

En cuanto al segundo período, se puede apreciar cierta situación de deterioro en dos áreas muy sensibles: la relación con los religiosos que atienden doctrinas de indios y las diferencias por límites y diezmos con la diócesis de Nueva Galicia. El provisor, en la citada carta a don Vasco, no duda en predecir que “si no se remedia, que traemos yglesia confusa entre nosotros y los religiosos”.⁶³ Por otra parte, los clérigos se sienten como ovejas sin pastor y comienzan a ejercer acciones de violencia, hasta entonces inusitadas, en sus diferencias con la diócesis neogallega, y en defensa de ingresos de que indudablemente tenían necesidad, dadas las magras raciones de sus prebendas “que no hay prebendado que quiera venir a servir por el poco salario que ay”.⁶⁴ Al mismo tiempo, esta etapa está marcada por un notable avance de los agustinos que desplazan a los clérigos en importantes partidos, como Yuririapúndaro, Cuitzeo y Jacona.

Durante el tercer período, en vista de los numerosos pueblos que quedaban sin ministro, y donde las órdenes religiosas proyectaban fundar monasterios, don Vasco, de regreso ya en su obispado, se ve en la necesidad de ir tomando posesión de muchos pueblos con ministros provisionales, en previsión de nuevos avances territoriales de los mendicantes, y en guarda y conservación de su derecho. Muestra de estas providencias serán las instrucciones que el 13 de febrero de 1555, le da a su fiel tesorero, don Pedro de Yepes para que tome posesión de varios partidos vacantes en el territorio de su dilatada diócesis.⁶⁵

Característica común a los tres períodos del ministerio episcopal del primer obispo de Michoacán es la gran movilidad del clero, cuyos sujetos pasan brevemente por los curatos, se turnan de unos a otros puestos, según las necesidades del momento y la pronta provisión del prelado diocesano, ayudado diligentemente por sus provisores. Una preocupación constante es la formación del clero diocesano en el Colegio expresamente establecido a este fin por el primer obispo, de lo

cual el estudio de Francisco Miranda Godínez ha dado cuenta cabal. Y un lauro poco reconocido es la callada y constante tarea de evangelizadores realizada por celosos clérigos diocesanos, como don Pedro de Yepes, de cuya solicitud pastoral quedaron huellas memorables, como el testimonio del cacique de Comanja, en los Chichimecas y de un indio de Zinapécuaro, llamado Francisco, y del estanciero Juan Sánchez de Alanís, más tarde ordenado cura beneficiado de Sichú, que conocía la lengua de los chichimecas de Querétaro; todos ellos atestiguaban haber visto al clérigo Pedro de Yepes visitar esa frontera, decir misa y bautizar a los hijos de los chichimecas y predicar en esa tierra,⁶⁶ y también la buena memoria que guardaron de su celo apostólico los naturales de Tlazazalca,⁶⁷ y el reconocimiento de los mismos religiosos que alguna vez fueron sus adversarios, como fray Alonso de la Veracruz que escribe al presidente del Consejo de Indias, don Juan de Ovando, recomendando a don Pedro porque “ha sido persona de muy buen ejemplo, y ha trabajado con los yndios de esta provincia mucho, porque sabe la lengua antes de que fuese prebendado [...] para una mejora en la santa yglesia de México, porque como es hombre de días, recebería gran merced de apartarse allí para acabar lo que le reste de la vida”.⁶⁸

Notas

1. Los textos latinos auténticos de ésta y las siguientes letras apostólicas que mencionamos en este capítulo han sido recientemente publicados en *America Pontificia. Primi saeculi evangelizationis 1493-1592. Documenta pontificia ex registris et minutis praesertim in Archivo Secreto Vaticano existentibus. Collegit, edidit Josef Metzler, mandatu Pontificii Comitatus de Scientiis Historicis*, Città del Vaticano, Libreria Editrice Vaticana, 1991, 2 vol., 1528 págs., “Erectio et provisio ecclesiae Michoacansis (Mechoacán)”, pp. 324-335.
2. *Op. cit.*, p. 326.
3. *Op. cit.*, p. 334.
4. *Illius fulciti praesidio*, *loc. cit.*, p. 326.
5. *Apostolatus officium*, *loc. cit.*, p. 328.
6. *Ibidem*, pp. 327-329, Reg. Lat. 1650, fol. 119r-120r.
7. *Ibidem*, p. 330, Reg. Lat. 1650, fol. 120v-121r.
8. *Ibidem*, p. 329, Reg. Lat. 1650, fol. 120rv.

9. Cfr. Nicolás León, *El Ilmo. Sr. Don Vasco de Quiroga...* 1904, (1984), p. 173: “Espectáculo admirable fue para la nación toda ver elevar a la plenitud del sacerdocio a un simple lego, pues al señor Quiroga se le confirió desde la *tonsura* hasta la *consagración episcopal*”. Francisco Miranda G., *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, 2a. ed., Morelia, 1990, p. 128. “En una información que hace Don Vasco sobre los diezmos de su diócesis, en Michoacán a 17 de septiembre de 1538, se titula ya ‘electo y confirmado’ (AGI Indiferente 2978: Información sobre ganado y diezmos hecha por don Vasco de Quiroga, Mechucán, 17 de septiembre de 1538) y es muy posible que poco después haya partido a México, pues siendo aún un simple laico debía recibir las órdenes sagradas”.
10. (...) *paternis et sollicitis studiis intendentes post deliberationem quam de proficiendo eidem ecclesiae personam utilem et etiam fructuosam cum fratribus nostris habuimus diligentem, demum ed te presbiterum Abulen. diocesis licentiatum in theologia cui apud nos de vite mundicia, honestate (morum), spiritualium providentia et temporalium circumspectione aliisque multiplicum virtutum donis fidedigna testimonia perhibentur direximus oculos nostre mentis; quibus omnibus debita meditatione pensatis de persona tua nobis et eisdem fratribus nostris ob tuorum exigentia meritorum accepta prefate ecclesie de simili ipsorum fratrum consilio dicata auctoritate providimus teque illi in episcopum proficimus et pastorem curam et administrationem ipsius ecclesie tibi in spiritualibus et temporalibus plenarie committendo in illo qui dat gratias et largitur premia confidentes quod dirigente Domino actuos tuos prefata ecclesia sub tuo felici regimine regetur et prospere dirigetur ac grata in eisdem spiritualibus et temporalibus suscipiet incrementa. (Apostolatus officium, loc. cit. p. 328).*
11. “Se encuentran también ahí (en el registro pontificio), la (bula) del juramento de fidelidad a la Santa Sede (*Cum nos pridem* del 9 de agosto) y dos muy interesantes (*Apostolice Sedis*) intituladas a él, *presbytero* y *clerico abulensi*, en que lo absuelven de cualquier censura que lo inhabilitara para el episcopado y lo libran en especial, en la otra, de las irregularidades incurridas por la participación en juicios de muerte. No sabemos interpretar rectamente estas bulas, que bien pudieron adelantarse a los acontecimientos y dar por hecha la futura ordenación de Don Vasco, o bien incurrir en una equivocación motivada por el tenor de la súplica, o por la ignorancia del suplicador (Nota: A. Vaticano Reg. Lat. 1650 107r - 112r). Esperamos tener pronto la fotocopia de estas bulas inéditas que ya extractamos, para publicarlas. La primera en que lo absuelve de cualquier censura era común

- para todos los obispos; la otra fue especial". "Contribución a la historia de Don Vasco de Quiroga -Nuevas aclaraciones y documentos". Por Sergio Méndez Arceo, *Abside*, V (1941), p. 198.
12. AAH. Col. Muñoz A/108, f. 27. Apud. Francisco Miranda G. *op. cit.* p. 127.
 13. J. B. Warren, *Vasco de Quiroga y sus Pueblos-Hospitales de Santa Fe*, Morelia, UMSNH, 1990, p. 121.
 14. Francisco Miranda G., *op. cit.*, p. 129.- Nicolás León dice que fue el 22 de septiembre, citando a Icazbalceta. Nicolás León, *op. cit.*, p. 135, Nota 23.
 15. Joaquín García Icazbalceta, *Don fray Juan de Zumárraga*, México, Porrúa, 1988, T. I, p. 159, nota 2; Francisco Miranda G., *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, 1972, p. 130.
 16. Cfr. A. Capelli, *Cronologia, cronografia, e calendario perpetuo*, Milano, Ulrico Hoepli, 6ª ed., 1988, p. 97.
 17. Jorgen Nybo Rasmussen, *Fray Jacobo Daciano*, Zamora, México, El Colegio de Michoacán, 1992, p. 75 y 87.
 18. J. B. Warren, *Vasco de Quiroga y sus Pueblos-Hospitales de Santa Fe*, 2ª ed., en esp., Morelia, 1990, p. 107.
 19. AGI, Justicia 178, Número 1, Ramo 2.
 20. Félix Mª de Espinosa, *Crónica de la Provincia franciscana de los Apóstoles san Pedro y san Pablo de Michoacán*, L.2, cap.1, 2º ed., México, 1945, pp. 111 y ss.
 21. Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España: 1519-1821*, México, UNAM, pp. 67, 329 y 357.
 22. José Bravo Ugarte, *Historia sucinta de Michoacán*, México, Jus, 1963, T.II, pp. 67-68.
 23. "Constancia de los conventos administrados por los agustinos, dada por el virrey don Luis de Velasco, México 20 de agosto de 1555" en *Archivo Agustiniiano* 15 (1921), 335-336. Apud *Monumenta Agustiniiana Americana. Monumenta Historica Mexicana. Tomus 1, Seculum xvi. Documenta edita. Collectores Carlos Alonso Vanes, osa, Roberto Jaramillo Escutia, osa. Edidit Roberto Jaramillo Escutia, osa.* México, Organización de Agustinos de Latinoamérica, OALA, 1993, pp. 37-38.
 24. En el primer período, a raíz de su presentación al obispado, el presbítero Quiroga se encargó de ir "dando orden en que se hiciesen iglesias e monasterios, en que se pusiesen clérigos, en los lugares necesarios, en todo lo cual se ocupó con mucha diligencia hasta el día en que se consagró" (AGI Justicia 140, apud Francisco Miranda G., *op. cit.*, p. 127).
 25. AGI, Justicia 140.

26. AGI, Justicia 238, p. 2, f. 12v. apud José Francisco Román Gutiérrez, *Sociedad y evangelización en Nueva Galicia durante el siglo XVI*. Guadalajara, El Colegio de Jalisco / INAH/UAZ, 1993, p. 187.
27. Francisco Miranda G., *op. cit.*, p. 131.
28. Quizá sea éste el “fraile religioso agustino, muy buen teólogo e letrado que ahí reside –en Santa Fe de México, por servir a Dios en ello” (AGI Justicia 232. XXXV pregunta del juicio de residencia).
29. *Ibidem*, p. 134.
30. Tesis doctoral inédita, París, 1995.
31. Óscar Mazín, “El cabildo catedral de Valladolid en Nueva España”, Tesis doctoral inédita, París, 1995, p. 112.
32. J. F. Schwaller, *Partidos y Párrocos bajo la real corona en la Nueva España, siglo XVI*, México, INAH, 1981, p. 582, y Carlos Herrejón Peredo, *Los orígenes de Guayangareo-Valladolid*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Gob. del Edo., p. 41.
33. John F. Schwaller, *Partidos y párrocos bajo la real corona en la Nueva España, siglo XVI*, México, INAH, 1981, p. 523.
34. Óscar Mazín, *op. cit.*, p. 114.
35. AGI, Justicia 1041, número 1, apud José Francisco Román Gutiérrez, *Sociedad y Evangelización en la Nueva Galicia durante el siglo XVI*, México, El Colegio de Jalisco, INAH, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1993, Apéndice 2, p. 460.
36. AGI Justicia 163, fol. 421 y ss.
37. *Ibidem*, fol. 97.
38. *Ibidem*, fol. 80v y ss.
39. *Ibidem*, fol. 78v y ss. fol. 95 y ss.
40. AGI, Justicia 238, pieza 2, ff. 5r-5v. Apud José Francisco Román Gutiérrez, *Sociedad y Evangelización [...]*, p. 427.
41. Yépez figura entre los primeros colaboradores diocesanos, Alvaro Gutiérrez aparece de 1553 a 54 como cura de Jaso-Teremendo, de Guaniqueo entre 1556 y 57, y de Xilotlán de 1562 a 65. J.F. Schwaller, *Partidos [...]*, pp. 537-538.
42. AGI, Justicia 238, p. 2, ff. 7r-7v. Apud J. F. Román Gutiérrez, *op. cit.* p. 195.
43. Clérigo venido de España, que había oído cánones, y que fue luego cura de Jaso en 1569-71.
44. AGI, Just. 238, p.2. f. 632-638r y 638v, 640v-641v y 653v-654r, apud J. F. Román Gutiérrez, *op. cit.* p. 205.
45. Carta del provisor Juan García al obispo Quiroga, de la Ciudad de Mechoacán 12 de marzo de 1549, en Nicolás León, *op. cit.*, p. 316a.

46. Peter Gerhard, *Geografía Histórica*, pp. 83, 199 y 405.
47. Carlos Herrejón Peredo. *Los orígenes de Guayangero-Valladolid*, Zamora, El Colegio de Michoacán/ Gobierno del Estado de Michoacán, 1991, p. 41.
48. Si no se cita otra fuente particular, las siguientes datos constan en los siguientes documentos y autores: AGI, Justicia 161, y 163, AGI Escribanía de Cámara 380A; J. F. Schwaller, *op. cit.*, J. Benedict Warren, *Vasco de Quiroga y sus Hospitales-Pueblo de Santa Fe*, Morelia, UMSNH, 1977; ID. *La conquista de Michoacán 1521-1530*. Morelia Fimax, 1977 y Francisco Miranda G. *op. cit.*
49. Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, UNAM, 1986, p. 83.
50. J. B. Warren, 1991, p. 244.
51. Francisco Miranda G., *op. cit.*, p. 135.
52. AGI, Justicia 163, f. 568.
53. AGI, Justicia 163, f. 684.
54. AGI, Justicia 163, f. 569.
55. AGI, Justicia 160, f. 684.
56. AGI, Escribanía de cámara Leg. 380A.
57. El provisor Juan García en carta a don Vasco poco después de su partida a España, menciona a algunos clérigos conocidos suyos que recomienda “También escribo a algunos clérigos para que vengan a besar las manos de vuestra señoría; suplico a vuestra señoría reverendísima los favorezca para que siempre sirvan a vuestra señoría especialmente por tres de que hago mención, que se llama el uno Estrada Gonçales, el otro Antonio Sánchez y el otro Francisco González, creo estarán ya estos dos graduados, yo prometo a vuestra señoría que los puede vuestra reverendísima señoría recibir por muy ciertos servidores que lo serán siempre.” Nicolás León, *El Ilmo. Señor don Vasco de Quiroga* [...], pp. 312-313.
58. Nicolás León: “El asunto más interesante de su dilatado y penoso viaje fue traer individuos idóneos para su capítulo y clérigos para la administración; de ambos trajo regular número y de buena calidad”, *op. cit.*, p. 159.
José Bravo Ugarte “Trae (D. Vasco) buen numero de virtuosos clérigos para su cabildo y parroquias” (*op. cit.* T.II, p. 70).
D. Ramón López Lara: “Para conseguir sacerdotes y para alcanzar del Papa y del Emperador algunas mercedes que juzgaba necesarias para el buen gobierno de su obispado, partió para España en 1547 [...] Acerca de lo primero logró conseguir un número competente y escogido de eclesiásticos a quienes poder colocar según sus méritos y capacidad en las prebendas de la iglesia y en los beneficios del obispado” (*Don Vasco de Quiroga y Arzobispado de Morelia*, México, Jus, 1965, pp. 36-37).

59. Esta fecha de la licencia la consigna Armando M. Escobar Olmedo en su *Catálogo de documentos michoacanos en archivos españoles*, Morelia, UMSNH, 1994, Tomo II, p. 228. Sección Real Academia de la Historia: "2076. Año 1553, junio 6, Madrid. Copia de extracto de la licencia que se dió para que pasasen a la Nueva España el Obispo de Mechuacán Vasco de Quiroga y 10 criados. 1 hoja. C.M. 9-4848. A-113. f.296."
60. AGI, Contratación, Leg. 5537.1.1. y Contratación, Leg. 5217B.
61. J. F. Schwaller, *Partidos [...]*, p. 520, y *The Church and Clergy in Sixteenth-Century Mexico*, Albuquerque, University of New Mexico Press, 1987, pp. 46-47.
62. Cfr. "Relación de los clérigos del obispado de Michoacán por el obispo don Antonio Morales de Medina", AGI, Indiferente 856, apud Francisco Miranda G., *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, Morelia, 1972, pp. 305-317, y J. F. Schwaller, *Partidos y Párrocos [...]*, pp. 514 y ss.
63. AGI, Justicia 163.
64. Nicolás León, *El Ilmo. señor don Vasco de Quiroga [...]*, p. 309.
65. Lo escribe el arcediano Lorenzo Alvarez a Don Vasco en carta del 12 de marzo de 1549, apud Nicolás León, *op. cit.* p. 327.
66. "Antes-que para aquí, señor, partáys dese pueblo e pueblos que son a vuestro cargo, le visitéis por comisión mía, [f.134] y como tal visitador toméis en forma la posesión de las parrochias de esos pueblos en nuestro nonbre, con todas las cruces y hornamentos y canpanas, quen cada una dellas ovie-re, y hagáys ynventario de todo ello en forma, e dexéys en ella sacristán, cantores e monacillos, y, esto hecho, entre tanto que buscamos cura e pastor conviniente, desde aquí algunas vezes podrán ser visitados por vos, señor, y los curas que aquí estovieren a temporadas, y esto es lo que por acá nos a parecido, y esto, añediendo derecho a derecho, posesión a posesión, y a mayor abunda[f.134-2]miento y cautela, e sin perjuizio del derecho adquerido a nuestra parte, e si nescasario es, mayor comisión para lo que dicho es, por la presente os la doi y os lo cometo e con todas sus yncidencias e dependencias os doy poder para ello, todo según que yo como per-lado lo é e tengo, y lo firmo aquí de mi nonbre. Fecho en treze de hebrero de myll e quinientos y cinquenta y cinco. Nuestro Señor conserve vuestra muy reberenda persona, y porque yglesia y canpanas y lo demás, todo lo avían dado esos naturales de sus pueblos, se haga todo con [f.134v] su beneplácito e voluntad, por mayor cautela y justificación, e si os pareciere, se os da la mesma comisión para otros pueblos comarcanos o questén en el camino, quando os vengáys. A todo lo que, señor, mandáredes muy aparejado. Vascus Episcopus Machuacanusis." (AGI, Justicia 163, f. 134.).

67. AGI, Justicia 238, pieza 2, ff. 24v-26v y 30r-30v apud J. F. Román Gutiérrez, *op. cit.* p. 197 y 198.
68. AGI, Justicia 163 ff. 50r, 149v, 161r, 205r, 211v.
69. Tiripitío 1 de marzo de 1574. En R. Jaramillo Escutia *Monumenta Historica Mexicana* T. I, p. 188. Don Pedro debía tener más de 64 años, ya que declaró ser de más de 45 años en 1560, AGI, Justicia 163, ff. 205r.